



Memoria cumplimiento obligaciones de publicidad activa

Consejería de Digitalización

1. Introducción

a. Justificación memoria

La presente memoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante, LTPCM), el cual indica que las unidades de transparencia de cada Consejería, deben llevar a cabo, entre otras funciones, “la elaboración de una memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.”

b. Ámbito de aplicación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la LTPCM, en la presente memoria se incluyen tanto los servicios generales, como la actividad correspondiente a la Administración institucional vinculada o dependiente de la actual Consejería de Digitalización.

De acuerdo con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Digitalización, es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de digitalización y transformación digital. Además, le corresponde la coordinación de las competencias en materia de digitalización de las consejerías de la Comunidad de Madrid.

De esta manera, conforme al Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, en el Portal de Transparencia actualmente se incluye información de:

- 1) La Viceconsejería de Digitalización
Dirección General de Salud Digital.
Dirección General de Estrategia Digital.
- 2) La Secretaría General Técnica.
- 3) La administración institucional adscrita a esta Consejería.
 - a) Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
 - b) Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, existe información actualizada publicada en el Portal de Transparencia en referencia a órganos colegiados (consultivos y de participación) adscritos a la Consejería de Digitalización.

c. Ámbito temporal

Entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

2. Análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa

Esta memoria tiene por objeto analizar y valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, recogidas en los artículos 10 al 27 de la LTPCM en el ámbito competencial de la Consejería de Digitalización.

En el Portal de Transparencia se mantiene actualizada la estructura organizativa de la Consejería, incluyendo composición, funciones y competencias. En el Portal se incluye y actualiza la información a la agenda de



trabajo y reuniones de altos cargos, así como las fichas de la persona correspondiente, incluyendo la declaración de bienes y actividades, gastos protocolarios, etc. Igualmente, en el Portal de Transparencia se ha ido incorporando la información correspondiente a personal eventual de la Consejería de Digitalización.

En las secciones de normativa en tramitación y huella normativa del Portal de Transparencia, durante 2025 se ha ido incorporando la información referente a los proyectos normativos correspondiente a la Consejería de Digitalización.

La información sobre las materias relativas a la contratación, reguladas en los artículos 21, 22, 23 de la LTPCM, se encuentran en el portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por lo que, tanto los datos exigidos para cada uno de ellos, como las relaciones de los mismos se obtienen a través de la opción de búsqueda del mencionado portal.

Igualmente, respecto de la información correspondiente a convenios celebrados, la misma se encuentra en el Registro de Convenios y Protocolos de la Comunidad de Madrid; a partir del buscador con que cuenta dicho registro, se puede acceder a los convenios correspondientes. En el Portal de Transparencia aparece un listado resumen de convenios en lo que respecta a esta Consejería.

Por lo que respecta a subvenciones, exigida en el artículo 25 de la LTPCM, la información requerida en el apartado 1c) se extrae del Portal de Subvenciones y Ayudas de la Comunidad de Madrid, a través del buscador correspondiente se puede encontrar la información correspondiente, refiriéndose a las subvenciones convocadas por la Consejería de Digitalización.

En el apartado de huella normativa del Portal, se han ido incluyendo las distintas normas que se han aprobado por la consejería, en aplicación del artículo 19 LTPCM y del artículo 14 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a lo largo de 2025 desde la actual Consejería de Digitalización, se ha ido remitiendo la información requerida por las Consejerías responsables de la recopilación y publicación de la información correspondiente en el Portal de Transparencia, de manera que en el Portal se tuviera la información actualizada sobre diferentes ámbitos, de conformidad con la LTPCM.

3. Conclusiones

La Consejería de Digitalización cumple con las obligaciones en materia de publicidad activa, continuando realizándose avances a lo largo de 2025 y consolidándose las actividades correspondientes de Transparencia y publicidad activa que se llevan a cabo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: DIEZ MANZANEDO JUDIT
Fecha: 2026.10.05 14:12